



**SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE**

**EXPEDIENTE:** TEEA-PES-040/2022.

**DENUNCIANTE:** *\*Dato Protegido.*

**DENUNCIADO:** Medio de comunicación denominado "El Herald de México".

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio da cuenta a la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González con el estado procesal que guarda el expediente a rubro indicado.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 y 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, SE ACUERDA:

- I. **Se ordena el archivo del presente expediente.** Visto el estado que guardan los autos, y al haberse dado cumplimiento a la sentencia ordenada en el expediente en rubro, y al no existir asuntos pendientes por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. En consecuencia, remítase este expediente al área correspondiente para su custodia y archivo.

**NOTIFÍQUESE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en presencia de su Secretario de Estudio, quien da fé.-----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA  
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NESTOR ENRIQUE  
RIVERA LÓPEZ